ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - UOC
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

A: Moviter I.C.S.A.
Tacuary N° 1070 c/ Rca. de Colombia
Teléfono: 444.131 – 443.197 – 447.952
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5251/2013 – "ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA MÓVILES DE ANDE".

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE - SBE N° 720/2013 – Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8.

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para la ampliación del mencionado contrato vigente, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha...12. DIC. 2013..

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio Nº 1 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 5251/2013 firmado entre ANDE y la firma Moviter I.C.S.A., en fecha 8 de octubre de 2013, para la Adquisición de Aceites y Lubricantes para Móviles de ANDE.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, consiste en ampliar las cantidades correspondientes a los Ítems 1, 2, 3 y 4 de la referida Licitación de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Monto Total G (IVA incluido)
1	Lubricante SAE 40W Lubrax Turbo SAE 40	Litro	1.705	12.780	21.789.900
2	Aceite Lubricante SAE 15w40 Multigrado Lubrax Top Turbo SAE 15W40	Litro	2.080	14.900	30.992.000
3	Lubricante SAE 80W90 LS Lubrax GL 5 LS SAE 80W90	Litro	400	29.500	11.800.000
4	Aceite 80W90 (Extrema Presión) Lubrax GL 5 SAE 80W90	Litro	1.600	16.450	26.320.000
Monto G					**90.901.900**

Moviter ICSA
Ing. Carlos Dahlbeck
Convenio Modificatorio Nº 1 – LCON ANDE Nº 720/2013

Div. de Servicios Generales y Transporte

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS

El monto total del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 es de G 90.901.900 (noventa millones novecientos un mil novecientos guaraníes), IVA Incluido.

CLAUSULA CUARTA: PLAN DE ENTREGA

Los plazos serán en una sola entrega dentro de los treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

CLAUSULA QUINTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, permanece válida y se aplica también a las partes que son objeto de este CONVENIO MODIFICATORIO.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Edgar Hiran Arroyo Molas
C.I. Nº 487.519
Moviter I.C.S.A.
RUC Nº 80001700-5

moviter ICSA

Lic. Hugo C. Piris O.
Por Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE - DL °/DMV

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

Ing. Nicanor Fleitas Bareiro
Director de Logística
y Telemática